

AL DESPACHO informando a la señora Juez que la auxiliar de la justicia designada como secuestre dentro de esta actuación no manifestó su aceptación en el término legal

San José de Miranda, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF.: DESPACHO COMISORIO No. 029 JUZGADO 2º.. PROMISCOU MPAL. MALAGA
EJECUTIVO 684324089002.2016.00019.00
DEMANDANTE: LIBARDO ANAYA PINTO
DEMANDADOS: WILLIAM TORRES YU HUGO ALBERTO TORRES

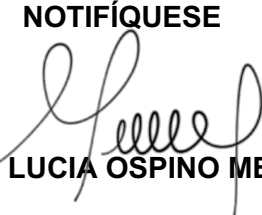
Atendiendo lo informado y lo señalado en el artículo 49 del CGP, estima procedente el Despacho RELEVAR del cargo de **SECUESTRE** a la señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, nombrada en auto de julio 14 de esta anualidad.

En consecuencia, se designa como **SECUESTRE** al señor **ARMANDO MANRIQUE BOHÓRQUEZ**, quien puede ubicarse en la Calle 58 No. 4-40 Interior 11 Bucaramanga, teléfono 6812215 celular 3153990859 correo armandomanrique54@gmail.com.

Comuníquesele la presente designación por el medio más expedito al auxiliar de la justicia designada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **0037** fijado en la página web de la rama judicial, hoy DOCE (12) DE AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO